03 de noviembre de 2022

Arranca vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis en Colombia

Inicio 2º Ciclo de vacunacion contra la fiebre afotsa y la brucelosis bovina

- *El propósito principal del ciclo es mantener el estatus del país, es decir, la certificación de libre de fiebre aftosa con vacunación, otorgada desde febrero de 2020 por la máxima autoridad sanitaria global que es la Organización Mundial de Sanidad Animal, OMSA.*

Bogotá D.C. 03 de noviembre de 2022. A partir de este martes, 8 de noviembre, comienza la ejecución del segundo ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa y la brucelosis bovina en el que se vacunarán 30 millones de animales (30.027.896 cabezas) a lo largo y ancho de la geografía del territorio colombiano.

“El ciclo II de 2022 ordenado mediante la Resolución No. 00019823 del 10 de octubre de 2022, se aplicará durante 45 días y se extenderá hasta el 22 de diciembre de 2022”, manifestó la gerente general del ICA, Deyanira Barrero León.

Te puede interesar

Noticias de Interés

03 de noviembre de 2022
En Norte de Santander, operarios se entrenan en el manejo y control del HLB

03 de noviembre de 2022
Arranca vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis en Colombia

02 de noviembre de 2022
El ICA socializa normatividad sanitaria con estudiantes del Cesar

VER MÁS NOTICIAS

Inicio 2º Ciclo de vacunacion contra la fiebre afotsa y la brucelosis bovina

Cuatro propósitos

La citada campaña de salud animal se centra en cuatro propósitos fundamentales dependientes todos entre sí:

1. Continuar adelante con la prioridad sanitaria de erradicar la fiebre aftosa en el país (Ley 395 de 1997).

2. Garantizar y fortalecer la seguridad sanitaria de Colombia.

3. Mantener el estatus del país, es decir, la certificación de libre de aftosa con vacunación otorgada desde febrero de 2020 por la máxima autoridad sanitaria global que es la Organización Mundial de Sanidad Animal, OMSA (Anteriormente OIE).

4. Vacunar contra la fiebre aftosa a todos los animales de las especies bovina y bufalina existentes en el territorio nacional.

“Inmunizar el hato bovino y bufalino es una gestión necesaria para la salud de los animales, pues solo así se garantiza la condición sanitaria en los predios grandes, medianos y pequeños del país, protegiendo la producción nacional y permitiendo la admisibilidad sanitaria a otros países”, puntualizó Barrero León.

El compromiso

El segundo ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa y la brucelosis bovina se realizará una vez más en alianza público privada entre el ICA y la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, entidad gremial que administra los recursos parafiscales del Fondo Nacional del Ganado, FNG.

Inicio 2º Ciclo de vacunacion contra la fiebre afotsa y la brucelosis bovina

Será ejecutado por Fedegán-FNG con un equipo interdisciplinario que supera las 5.000 personas entre los cuales se encuentran, coordinadores, profesionales líderes de proyectos, técnicos, programadores, vacunadores y las Organizaciones Ejecutoras Ganaderas (Oegas), entre otros.

“Es importante el compromiso de todos los ganaderos del país en el cumplimiento de esta obligación de salud animal a quienes la recomendación, es que vacunen a todos sus animales y los protejan contra las enfermedades de fiebre aftosa y brucelosis”, dijo José De Silvestri, gerente técnico de Fedegán-FNG y líder técnico del ciclo a nivel nacional.

Población para vacunar

De acuerdo con De Silvestri, se visitarán 619.637 predios dedicados a la producción ganadera en los que se vacunarán 30 millones de animales (30.027.896 cabezas).

Esta última cifra se distribuye de la siguiente manera: bovinos 29,5 millones y búfalos 486 mil.

También se vacunarán 1,6 millones (1.637.737 terneras) contra la brucelosis en todo el país. Se inocularán específicamente, las hembras con edades entre los 3 y los 9 meses. De estas el mayor porcentaje son bovinos y solo 29.000 son búfalas.

La información

Según el gerente técnico de Fedegán-FNG los vacunadores del presente ciclo llegarán al predio para el cual fueron previamente

Buscar en la entidad

- Importación y Exportación
  - Importación Agrícola
  - Exportación Agrícola
  - Importación Pecuaria
  - Exportación Pecuaria
  - Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco
  - Estadísticas
- Noticias

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Sede principal

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes 7:30am - 4:30pm Jornada Continua.

Teléfono Conmutador: +57-601-756-3030

Línea gratuita: +57-01-8000-185630

Línea Anticorrupción: +57-01-8000-185630

Código postal para la República de Colombia: 110931

Número de identificación tributaria (NIT): 899.999.069-7

Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C.: (+57) 601-390-6945

Directorio Institucional: Ingrese Aqui

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co

Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co

@icacomunica @icacolombia @icacolombia @icacolombia @icacolombia Whatsapp

Telegram Correo ICA ICAnet Spotify

Política de Privacidad y Protección de Datos Personales **Mapa del sitio** **Términos y condiciones** **Centro de Relevo - ConverTIC** **Politica de Derechos de Autor** **Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.**